

Normas A.P.A.

Velásquez Velásquez, F., (2011), Bibliografía, Solórzano Garavito, Carlos Roberto: Derecho penal y responsabilidad médica en Colombia, Bogotá, Nueva Jurídica/Universidad Católica de Colombia, 2010, 291 páginas. [Versión electrónica] consultado día - mes – año -
[http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/cuadernos-de-derecho-penal/cdp5/bibliografía-fernando-velasquez-velasquez-resp-medica.pdf] , Cuadernos de Derecho Penal No. 5, Pág. xx.

Normas Icontec

VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, Fernando. Bibliografía, Solórzano Garavito, Carlos Roberto: Derecho penal y responsabilidad médica en Colombia, Bogotá, Nueva Jurídica/Universidad Católica de Colombia, 2010, 291 páginas. [En línea]. No. 5 (2011). [Día-mes-año] Disponible en:
http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/cuadernos-de-derecho-penal/cdp5/bibliografía-fernando-velasquez-velasquez-resp-medica.pdf

CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO: *Derecho penal y responsabilidad médica en Colombia*, Bogotá, Nueva Jurídica/Universidad Católica de Colombia, 2010, 291 páginas*

Que en un país como Colombia, arrasado por la violencia y la tragedia, aparezca un libro—así esté destinado a discurrir sobre una problemática tan específica como el Derecho Penal y la responsabilidad médica— es una bendición para el alma. Es una fiesta para el espíritu que, más allá de los dolores cotidianos, nos podamos reunir en un auditorio como éste para celebrar el apareamiento de una obra en la cual un joven profesor le dice a la sociedad que está cumpliendo con su tarea como profesional, como ser humano y como docente.

La aparición de un libro —no importa su tamaño, su peso, su color y hasta su contenido—, es un acontecimiento cumbre en la vida de un ser humano, sólo comparable con aquel instante en que, por primera vez, ve a un hijo suyo irrumpir en medio de la luz de la mañana y comenzar a poblar el planeta. Un libro es una espada invisible que penetra en los cerebros; es un valioso legado que apuntala el pensamiento. Es un repentino relámpago en la noche que alumbra el camino y señala nuevos horizontes. Es un concierto de letras, palabras y oraciones que, con sus propias cadencias, se convierten en párrafos y en hojas llenas de un mensaje esperanzador.

Un libro —en un mundo en el cual el moderno I Pad nos quiere arrancar del alma el olor a tinta, a tipografía y a papel recién usado—, es un reencuentro con la palabra, con el ayer y con el mañana. Nada es comparable a la compañía y el calor de un libro; por eso, cargarlo bajo el brazo o interrumpir el desayuno para darle una ojeada, es un acto que ninguna máquina podrá jamás imitar. Tener un libro al lado y disfrutarlo es como gozar de la compañía de la mujer amada

* Palabras pronunciadas el día diez de diciembre de 2010, en la sede de la Universidad Católica de Colombia, con motivo del lanzamiento del texto.

cuyas sonrisas, caricias y perfumes bajo una noche estrellada, nunca podrán ser reemplazadas por ningún engendro virtual.

Tener un libro entre las manos, en un país que se acaba de rajarse en materia de lectura y escritura, es una advertencia a los tiranos del I Pod, los celulares, la Black Berry y los portátiles, para que no manoseen con sus progresos científicos la alegría del saber ni destruyan el lenguaje.

Al Profesor CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO, lo conozco desde hace cerca de quince años no sólo como un Profesional que ejerce con lujo de competencias en el ámbito del Derecho Penal, un hombre ejemplar e intachable en todos los sentidos de las dos palabras, sino como una persona que –en medio de las dificultades propias de un país como el nuestro– ha incursionado con éxito en el mundo de la docencia universitaria y de la investigación, actividades que hemos compartido en el seno de la Universidad SERGIO ARBOLEDA.

Su formación, naturalmente, la debe mucho al hogar paterno y a su paso –desde muy joven– por la academia española donde hizo parte de sus estudios escolares y de bachillerato los cuales culminó, finalmente, en nuestro país donde –con el correr de los años– se graduó como abogado en la Universidad Santo Tomás de Aquino. Luego, cursaría su Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas en la Universidad Externado de Colombia y sus estudios de Magíster en Ciencias Penales en su querida *alma mater*, gracias al convenio existente entre ella y la Universidad de Salamanca (España).

Entre sus estudios de postgrado también se destacan un Diplomado destinado a la Enseñanza de las Técnicas de Oralidad, que realizara en la Escuela de Derecho de la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Nuevo México- Estados Unidos de América, en el año 2002. Además, ha tomado parte en innumerables cursos y seminarios todos ellos destinados a profundizar en las materias que son de su predilección.

Con lujo de competencias se ha desempeñado como Director del Área Penal de la Universidad Católica de Colombia, durante seis años; además, como Profesor de las Maestrías en Derecho Penal y Psicología Jurídica ambas de la Universidad Santo Tomás y de un programa similar en la Universidad Libre. Así mismo, ha profesado la cátedra en las especializaciones en Ciencias Forenses

y Técnica Probatoria de la Universidad Libre, en Derecho Penal de las Universidades Sergio Arboleda, Católica, Libre –estas últimas de Bogotá– y la Universidad de Cartagena; también, en la Especialización en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomas, de Derecho Probatorio en la Universidad Católica y de Responsabilidad Médica CECAR, en Sincelejo, entre otras.

En la actualidad se desempeña como Profesor adscrito a la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda y a su Departamento de Derecho Penal, en las Cátedras de pregrado de “Derecho Penal General I” y “Derecho Penal General II”, asignatura esta última que –con mucho afecto– le confiamos para incursionar en la de Derecho Penal Especial. Además, se ha desempeñado como Coordinador de Barra Académica de la Defensoría del Pueblo y de SCARE en la Sociedad Colombiana de Anestesiología.

En el plano laboral, ha prestado sus servicios a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Ministerio de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General, La Corte Suprema de Justicia (como magistrado auxiliar), la Defensoría del Pueblo de Bogotá de la cual fue su Director, la Sociedad Colombiana de Anestesiología, el Tribunal Superior de Bogotá –como Conjuez– y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Checchi Company –como Consultor del Programa de Fortalecimiento a la Justicia AID/MSD para Colombia–.

De igual forma, ha intervenido como conferenciante y capacitador en múltiples escenarios académicos durante los últimos quince años, tanto en el país como en el extranjero, en las temáticas más afines a su actividad académica: el Derecho penal, la responsabilidad penal médica, el Derecho probatorio, las técnicas del juicio oral, etc., fruto de lo cual son diversas publicaciones suyas: “Unidad y pluralidad de acción. El concurso de conductas punibles” (2002); “Sistemas Procesales y Oralidad”. Teoría y Práctica, obra conjunta (2003); “Sistema Acusatorio y Técnicas del Juicio Oral”, 2005, 2008 y 2010); y “Aportes Fundamentales del sistema penal Acusatorio”, obra colectiva (2008). De igual forma, valga la pena resaltarlo, ha divulgado diversos artículos sobre las problemáticas indicadas en revistas especializadas.

Así las cosas, dada la trayectoria del Profesor SOLÓRZANO GARAVITO, no sorprende que ahora irrumpa con el texto cuyo prólogo tengo el honor de confeccionar gracias a su permanente generosidad y en el que muy bien se conjugan dos aspectos de su formación académica:

el Derecho penal –y, por ende, la dogmática de la Parte general– y la responsabilidad penal médica, actividad a la que tanto atención ha prestado como abogado en ejercicio o consultor.

El trabajo que tiene en sus manos el lector está dividido en siete capítulos destinados, respectivamente, al examen de las siguientes materias: la problemática del derecho a la vida tanto desde la perspectiva de las previsiones constitucionales anteriores a 1991 como desde el ángulo de la Carta Fundamental de dicho año, asunto que vincula con el acto médico para precisar necesarios conceptos como los de identidad religiosa, identidad sexual, esterilización, aborto, el derecho a la vida y sus nexos con el acto médico y la libertad de conciencia (capítulo primero: Derecho a la vida y acto médico). El tipo imprudente, en el cual examina los componentes objetivos (el sujeto activo, la infracción al deber objetivo de cuidado, el resultado, el nexo de causalidad y la relación o nexo de determinación) y subjetivos de los tipos culposos de cara a la actividad médica (los componentes volitivo y cognoscitivo y las clases de culpa o imprudencia) y las causales de atipicidad, sin hacer hincapié en la composición típica de ninguna figura en particular (capítulo segundo: Tipo imprudente y acto médico).

Así mismo, aborda la omisión en la dogmática penal con un recorrido por las diversas construcciones sobre el asunto, el distingo entre acción y omisión, sus clases, hasta concluir con la construcción de la omisión impropia de cara al art. 25 del C. P., previo examen de la problemática de la posición de garante (capítulo tercero: Delito de omisión y acto médico); con postelación, examina la coautoría a partir de los elementos que la integran (objetivo y subjetivo), lo cual le permite incursionar en la jurisprudencia de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de justicia sobre la materia (capítulo cuarto: Coautoría y acto médico). Así mismo, se ocupa de la categoría de la antijuridicidad, espacio en el cual hace un examen de los aspectos positivo y negativo de la misma, centrado este último en la consideración de las causales de justificación que son más relevantes desde la perspectiva de la actividad médica: el cumplimiento de un deber, la orden legítima de autoridad competente, el ejercicio de un derecho, el ejercicio de una actividad lícita y el estado de necesidad justificante (capítulo quinto: Antijuridicidad).

De igual manera, emprende el examen de la culpabilidad, a cuyo efecto estudia la evolución de esta categoría dogmática, las distintas causales de exclusión (estado de necesidad exculpante, error de prohibición, insuperable coacción ajena y miedo insuperable) (capítulo

sexto: culpabilidad). Para terminar, a raíz de algunos polémicos y muy discutibles pronunciamientos jurisprudenciales sobre la materia, trata el delito de rebelión y sus nexos con el acto médico (capítulo séptimo) para afirmar que "...los actos de asistencia médica no pueden ser considerados constitutivos de una actividad de rebelión", pues "la obligación del galeno es salvar vida, atender pacientes" y ello es válido frente a cualquier tipo de personas sea que pertenezcan o no a organizaciones al margen de la ley. El trabajo concluye con la bibliografía general que ha sido consultada.

El texto –que se suma a un par de elaboraciones previas sobre la materia, de autoría de los Profesores MONTEALEGRE LYNNET y MOLINA ARRUBLA–, de forma didáctica y ordenada, le permite tanto al lector especializado como al no versado en estas materias penetrar en la polémica que el autor quiere agitar en el ámbito nacional, en momentos en los cuales urge debatir a profundidad sobre estos asuntos que requieren buenas construcciones dogmáticas orientadas hacia la política criminal.

Bienvenida, pues, esta nueva incursión académica de un joven profesor lleno de ideas renovadoras, pero también de la madurez y de la calidez que dan la vida y el reposo, un profesional que da ejemplo de tesón y lucha y que, con su trabajo, nos hace reconciliar con esos valores que tanto faltan en nuestra sociedad: la honestidad, la seriedad, la sensibilidad social, la laboriosidad y la disciplina.

Un hombre al que las búsquedas existenciales le han enseñado que la felicidad humana no se construye a punto de chequeras abultadas ni de lujos materiales, que suenan a humillación y desparpajo en un planeta en el cual más de 2800 millones de personas no alcanzan a devengar siquiera la tercera parte de un salario mínimo de Colombia. Una persona que tiene claro que la felicidad sólo se puede elaborar a partir de la entrega y el compromiso social hacia los demás; que ella se amasa a punta de sonrisas, de compromiso, de ejemplo y de alegrías.

En fin, créanme que –como diría el gran poeta AURELIO ARTURO–, al referirme a la vida y a la obra del Profesor SOLÓRZANO GARAVITO, "he escrito un viento, un soplo vivo/ del viento entre fragancias, entre hierbas/ mágicas; he narrado /el viento; solo un poco de viento".

Naturalmente, no quiero dejar pasar esta oportunidad para referirme al padre del autor de la obra que hoy nos congrega, el Dr. ROBERTO

SOLÓRZANO NIÑO, a quien quiero rendirle mi más sincero tributo de admiración y aprecio.

Como dice el proverbio bíblico, por sus frutos los conoceréis. Aquí está, Dr. Roberto, uno de sus frutos, su hijo Carlos Roberto acompañado de sus demás descendientes. Él, nacido en un hogar de profesionales de la salud, ha querido honrar la tarea de sus padres al ocuparse de una problemática que mucho debe a sus vocaciones.

Usted, Doctor Roberto, sabe lo mucho que lo aprecia la Academia colombiana: durante muchos años de labor infatigable ha publicado múltiples obras en el campo de las especialidades que ha cultivado y que honran el debate. Sus magistrales lecciones han enriquecido a miles de estudiantes de pregrado y de postgrado, que lo recuerdan con inmenso cariño. El país entero –que, además lo ha tenido durante muchos años como abnegado servidor público– es testigo de su consagración a las disciplinas jurídicas y médicas; su ejemplo como profesional, padre de familia y ciudadano de bien ha servido para que muchos jóvenes profesionales orienten y enruten sus vidas.

A nombre de todos, Dr. Roberto, déjeme darle mis más sentidas gracias por su labor tesonera, por su disciplina, por su entrega y entusiasmo.

En fin, como hoy me siento regocijado al haber sido distinguido por Carlos Roberto para pronunciar estas palabras, permítame pronunciar unos últimos versos de mi cosecha para recordar su generoso tránsito existencial y académico, con los cuales sólo busco reiterarle mi afecto y admiración:

“La vida es trinar de pájaros y de amaneceres, /es música de alas y atardeceres. /Es redoblar de tambores y adioses, /es una carrera de corceles fugitivos. /La vida es desfile de ninfas boreales y de ángeles enlutecidos, /es un festival de bienvenidas y adioses. /Es un mar de sonrisas y lágrimas, /es jardín de amadas imposibles, /de ayeres y mañanas inconclusos. /La vida es viaje al cielo estrellado, /es relámpago en el horizonte, /es chubasco embravecido. /Es cántico de nostalgias y dolores matutinos, /es un abrazo ganado a hurtadillas. /La vida es procesión de miradas furtivas, /de nacimientos y muertes ancestrales. /Es viento suave que golpea la cara o huracán sediento de fantasmas. /La vida es eterna, /pero el hombre soñador huye tras una bandada de gaviotas silenciosas”.

FERNANDO VELÁSQUEZ V.

Bogotá, diez de diciembre 2010.